



Fecha: Valencia, 7 de octubre de 2015

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Impresión de manipulación de obras de arte. Montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València" por resolución de fecha 6 de octubre de 2015:

"Mediante resolución de fecha 30 de julio de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Manipulación de obras de arte, de montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 24 €/ hora, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 se solicitó oferta de las siguientes empresas:

- Esfera Proyectos Culturales, S.L.
- Obrador d'Idees, S.L.U.
- Santiago Andrés Laguna.

procedimiento al que concurren Esfera Proyectos Culturales, S.L. y Santiago Andrés Laguna.

Atendiendo al informe emitido por Amparo Soriano Dominguez, Administradora del vicerectorat de Cultura i Igualtat, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de julio de 2015, publicada en el DOCV 7573 de 17 de julio de 2015,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (hasta 60 puntos)	TRANSPORTE ALMACÉN Y/O PUNTO LIMPIO (hasta 20 puntos)	MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO(hasta 15 puntos)	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS MONTADOS (hasta 5 puntos)	TOTAL
ESFERA PROYECTOS CULTURALES, S.L.	60,00	20	8	5	93,00
SANTIAGO ANDRÉS LAGUNA	58,27	20	14	5	97,27

2. Adjudicar el contrato de servicios "Manipulación de obras de arte, de montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València" a SANTIAGO ANDRÉS LAGUNA, al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.
3. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - El precio del contrato se establece en 26,62 €/hora, IVA incluido, de los cuales 22 € corresponden a la base imponible y 4,62 € al 21% de IVA.
 - El plazo de ejecución del contrato establecido en 2 años, surtirá efectos a partir de la firma del contrato.



4. Disponer un crédito por importe de 28.536,64 €, IVA del 21% incluido, con la siguiente distribución por anualidades, que se materializará con la formalización del contrato:

2015:	6.175,84 €
2016:	16.397,92 €
2017:	5.962,88 €
5. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión